

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL HELIPUERTO DEL PARQUE CENTRAL DE BOMBEROS DE LAS ROZAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF: TSA0078302

Con fecha 28 de agosto de 2024, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), concluyó los trámites legalmente previstos en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de depósitos de combustible para la obra de Ampliación del helipuerto del parque central de bomberos de Las Rozas, de la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid. Ref.: TSA0078302, decidiendo en su sesión E 23/2024 MC UT4, realizar la correspondiente propuesta al Órgano de Contratación, una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas presentadas por las empresas licitantes.

El pasado día 19 de agosto de 2024 a las 10:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una proposición, presentada por la siguiente empresa:

✓ CIF: B84991215 PROYECTOS Y FABRICACIÓN TÉCNICA S.L. Fecha de presentación: 13 de agosto de 2024 a las 12:20 h.
Con fecha 19 de agosto de 2024, la Mesa Territorial 4 de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación contratación del suministro de depósitos de combustible para la obra de Ampliación del helipuerto del parque central de bomberos de Las Rozas, de la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid. Ref.: TSA0078302, al siguiente licitador:

Empresa admitida:

✓ CIF: B84991215 PROYECTOS Y FABRICACIÓN TÉCNICA, S.L.

Tras la realización con fecha 23 de agosto de 2024, en la sesión electrónica E 21/2024 MC UT4 de la Mesa Territorial 4 de Contratación de las ofertas admitidas a licitación, del Acto de Apertura del sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática la empresa que obtiene, al amparo de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la máxima puntuación es la siguiente:

✓ **Orden 1: PROYECTOS Y FABRICACIÓN TÉCNICA S.L.**

| | |
|---|---------------------|
| Criterio Oferta Económica: | 97,00 PUNTOS |
| Criterio Mejora de plazo de preaviso para el inicio del suministro: | 0,00 PUNTOS |
| PUNTUACIÓN TOTAL: <u>Propuesta para la adjudicación</u> | 97,00 PUNTOS |

En consecuencia, en atención al cumplimiento por la empresa **PROYECTOS Y FABRICACIÓN TÉCNICA, S.L.** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Territorial 4 de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- Clasificar la oferta admitida a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial 4 de Contratación considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de depósitos de combustible para la obra de Ampliación del helipuerto del parque central de bomberos de Las Rozas, de la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid. Ref.: TSA0078302 la siguiente:

MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa **PROYECTOS Y FABRICACIÓN TÉCNICA, S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (113.958,80€) IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.
- Solvencia económica, se aportará copia simple de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
- Solvencia técnica, se aportará los certificados que acrediten haber realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV), por un importe acumulado, en el total de los últimos tres años, de al menos CIENTO UN MIL EUROS (101.000,00 €), impuestos no incluidos, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un periodo de vigencia de doce meses.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo IV sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4